



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: YEINNI NOMELIN RAMIREZ
ACCIONADO: MAIGER ELIAS MORENO BRUN
RADICADO: 41-001-41-89-005-2021-00419-00

Teniendo en cuenta el escrito remitido al correo institucional por el abogado Jorge Paolo Valderrama Perdomo, con el cual se anexa poder otorgado por el demandado MAIGER ELIAS MORENO BRUN, en el que manifiesta que dentro de las facultades otorgadas por el demandado, además de las señaladas en el Artículo 77 del CGP, está la de notificarse de la demanda y de los autos dictados dentro de la misma, por lo que solicita que se tenga por notificado a su representado, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 301 del Código General Proceso, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado **MAIGER ELIAS MORENO BRUN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7368216 del Auto de Mandamiento de Pago del 3 de junio de 2021, a través del abogado **JORGE PAOLO VALDERRAMA PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.724.471, portador de la tarjeta profesional No. 173,935 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder otorgado; profesional que es exhortado para que cumpla los deberes consagrados en el artículo 78 del C. G. P.

SEGUNDO: Por **Secretaría** remítase el respectivo traslado y contabilícense los términos para pagar y/o excepcionar, conforme a lo dispuesto por el artículo. 301 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **15 de octubre de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **065** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA